

MENDOZA, 10 MAR 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 33058/2021, en las que la Dra. Arq. María Lorena CÓRICA propone los lineamientos para la convocatoria a CINCO (5) becas con Plan de Actividades, destinadas a estudiantes de la carrera Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 603/2021-FI se autorizó la convocatoria del Proyecto BeFI-cPA para la producción de un mapeo a escala municipal mediante la utilización de la herramienta del índice de caminabilidad a fin de fomentar la optimización y mejora del espacio público del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles coordinó las acciones necesarias para dar difusión, abrir las postulaciones a través de formulario *on line*, conformar la Comisión Asesora para la evaluación de los postulantes y notificar a cada uno de ellos del orden de mérito, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas (Resolución N° 273/2015-CD).

Que la Comisión Asesora propuso el Orden de Mérito correspondiente, informando que la alumna Rosalía SOTO completó fuera de término la inscripción, por lo que queda sin efecto la misma.

Que los fondos para atender a la presente solicitud están garantizados por la Municipalidad de Godoy Cruz.

El contenido de la Resolución N° 478/2021-FI y Resolución N° 273/2015-CD, Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, designada por Resolución N° 603/2021-FI encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la beca con Plan de Actividades, entre estudiantes de la carrera Arquitectura y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- DEL VECCHIO, Camila
- 02.- FORNASIN, Javier Nicolás
- 03.- PUGA JOFRE, Solange Estefanía
- 04.- CHADE, María Belén
- 05.- PENNESI, Leonardo Ezequiel
- 06.- TOCONÁS, Yamila Beatriz Cintia
- 07.- ORTIZ, Anabella Karen
- 08.- FRACCARO, Franco Javier
- 09.- ROSASPINA, Julieta Agustina
- 10.- CARRIZO, Jorge Luis
- 11.- CUEVAS FUENTES, Verence Verónica

ARTÍCULO 2°. Designar a la Dra. Arq. Lorena CÓRICA como Responsable Institucional de los becarios a los que se les asignen las becas con Plan de Actividades.

ARTÍCULO 3°. La Responsable Institucional será la encargada de gestionar en el Municipio de Godoy Cruz el trámite pertinente para el pago de las becas de referencia.

Resol. – FI N° 053/2022

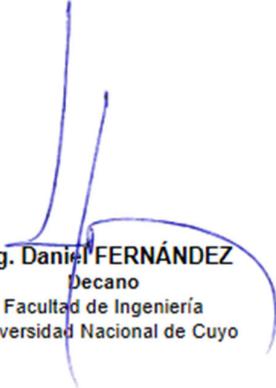
ARTÍCULO 4°. Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas y circulares.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **053/2022**


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Mgtr. Lic. María Silvana BRACELI
Secretaria Administrativa, Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo